

**SEÑOR
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE MEDELLÍN**

REFERENCIA: **IMPUGNACIÓN A LA PATERNIDAD – PROCESO VERBAL**
DEMANDANTE: **SERGIO MÚNERA BENEDETTI**
DEMANDADO: **JUANA MÚNERA AVALO – Representada legalmente por su progenitora JEIDI YORLADI AVALO VALENCIA.**
RADICADO: 050013110011**20220057700.**

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

CAROLINA CUARTAS OSORIO, abogada en ejercicio, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía **No.1.152.459.572**, obrando como apoderada de la señora **JEIDI YORLADI AVALO VALENCIA**, con cédula **No. 1.017.186.516** demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda de Impugnación a la paternidad instaurada por el señor **SERGIO MÚNERA BENEDETTI**, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Es parcialmente cierto, debido a que entre las partes hubo una separación previa al embarazo de la Sra. JEIDI AVALO por un periodo de tres (3) meses, en el que el señor SERGIO MÚNERA se muda a otro lugar, sin embargo se seguían frecuentando.

SEGUNDO: Es cierto.

TERCERO: A pesar de que se trata de un hecho que es cierto, es indispensable resaltar que la acotación que hace referencia a la "Honorabilidad" de la demandada, es completamente innecesaria e indecorosa.

CUARTO: No es cierto, manifestar que la menor JUANA MÚNERA AVALO consintió en la realización de dicha prueba es impreciso, la edad de la menor no permite tener un raciocinio suficiente para entender el procedimiento a realizar, ni mucho menos su consecuencia y finalidad.

QUINTO: Parcialmente cierto. Los aportes realizados por el demandante fueron esporádicos y en su mayoría incompletos.

PRETENSIONES

Le manifiesto al despacho que accedo a las pretensiones 1, 2 y 3 de la demanda.

Me opongo a la pretensión cuarta, en la que se procura el pago de una indemnización de perjuicios que asciende a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12'000.000), y considero que la misma debe ser desestimada frente a mi representada por las razones que expondré a continuación, y mediante las cuales se demostrará que no existe responsabilidad de mi representada.

FUNDAMENTOS DE DEFENSA DE LA DEMANDADA EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. IMPROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN POR LA SUMA DE DOCE MILLONES DE PESOS (\$12'000.000):

Aunque en el escrito de la demanda no se precisó si la suma solicitada corresponde a daño emergente o lucro cesante, entendemos que al tratarse de dineros que “se aportaron” desde el nacimiento de la menor, se hace referencia al daño emergente.

El daño emergente supone un menoscabo sufrido al patrimonio de la víctima, y con las pruebas aportadas por el demandante, no se logra evidenciar la relación entre la indemnización solicitada y el daño real y existente, puesto que los comprobantes aportados suman **UN MILLÓN CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$1'446.000)**, y aunque en el acápite de pruebas el apoderado indica que “*Se envían solo algunos para constancia*”, era vital y obligatorio probar la suma total en el término adecuado, dado que, solo así el juez podría considerar si el porcentaje solicitado es coherente respecto al pagado.

Adicionalmente, es indispensable aclarar que los dineros aportados por el señor SERGIO MÚNERA no corresponden en su totalidad a la cuota alimentaria que en su momento se había fijado entre las partes, dado que, como pareja, el señor SERGIO y la señora JEIDI adquirieron una serie de obligaciones, que a la fecha aún se encuentran pendientes por cancelar, así:

- 1.1 **CRÉDITO DE VEHÍCULO:** Durante la relación de pareja, la señora JEIDI AVALO y el señor SERGIO MÚNERA, decidieron adquirir un vehículo – Automóvil Renault Sandero de placas EIK310- . Para lo cual adquirieron un crédito de vehículo con la entidad Davivienda por un valor inicial de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$19'148.917)**, el cual sería cancelado por ambas partes, a pesar de que fue la tomadora del mismo fue la señora JEIDI AVALO, esto por motivos de historial crediticio.

Respecto a dicha obligación, el señor SERGIO MÚNERA no ha cumplido con lo acordado, lo que ha generado que la señora JEIDI AVALO se vea en la obligación de solicitar múltiples opciones de

refinanciación, todas estas, con la única finalidad de no ingresar en mora y cuidar su excelente historial crediticio.

Tal y como se observa en los extractos que se anexan al presente escrito, la suma adeudada por concepto de dicho crédito aún asciende a **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$17'837.779)**, obligación que desde hace varios meses viene cancelando la señora JEIDI AVALO de forma individual, puesto que, desde el mes de agosto de 2022 y hasta la fecha el señor SERGIO MÚNERA no ha cumplido con el valor correspondiente a su cuota.

Es importante además, aclarar que dicho vehículo fue utilizado única y exclusivamente por el señor SERGIO MÚNERA, debido a que la señora JEIDI no posee licencia para conducir carro.

- 1.2 MULTAS E INFRACCIONES: A pesar de que el vehículo nunca fue conducido por la señora JEIDI, ha sido ella quien de manera forzosa ha tenido que costear el pago de las múltiples multas e infracciones que en su momento notificaron y que por dicha situación le correspondían al actual demandante.
- 1.3 PRESTAMO UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1'000.000): En el mes de agosto del año 2020 el señor SERGIO MÚNERA se acercó a mi poderdante y manifestó estar pasando por un momento difícil económicamente, por lo cual solicita un millón de pesos prestados para emprender un negocio en el que la señora JEIDI AVALO fungiría como inversora y el pondría la mano de obra. Propuesta que la señora JEIDI aceptó y de buena fe accedió a prestar dicha suma, realizando un avance de su tarjeta de crédito. El valor a pagar sería cancelado en de cinco (5) cuotas mensuales.

Transcurrió el primer mes, y la señora JEIDI AVALO solicitó al señor SERGIO el pago de la primera cuota, a lo cual él responde que no cancelará ese dinero puesto que la señora JEIDI también adeuda una suma de dinero correspondiente al valor de la matricula de un semestre de la Universidad, el cual cursó la demandada mientras sostenían una relación sentimental.

A pesar de percibir que el préstamo por valor de UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1'000.000) no había sido más que un engaño del aquí demandante, la señora JEIDI accede a firmar un acuerdo de pago por la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$900.000) con el fin de saldar dicha obligación, y efectivamente realiza los pagos en los meses determinados en el acuerdo.

Así que, si el objetivo del demandante es sugerir que la señora JEIDI YORLADI AVALO tenía intenciones económicas, es menester aclarar que dicha insinuación no tiene peso alguno, y que por el contrario, si la demandada pretendiera demostrar lo contrario, tendría pruebas suficientes para evidenciar que colaboró y cooperó con la situación de su entonces compañero debido a que se encontraba sólo en la ciudad.

2. IMPROCEDENCIA DE LA INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE DAÑOS MORALES Y PSICOLÓGICOS:

La Sección Segunda del Consejo de Estado explicó lo que significa el perjuicio moral y los daños morales, así como la forma en que deberán tasarse los mismos.

Frente a los perjuicios morales aseguró, con base en su precedente jurisprudencial, que comporta la aflicción, el dolor, la angustia y en general padecimientos varios; y que al tratarse de sentimientos que permanecen en el interior, no es posible su cuantificación exacta.

Respecto a la tasación del perjuicio, la sección afirmó que estos se reconocen a manera de indemnización, más no de reparación y precisó que es el juez a quien le corresponde establecer el valor pertinente.

(...) “El juez debe tasar estos perjuicios con base en la facultad discrecional que le es propia, su facultad debe estar regida por el principio de la sana crítica y seguir los siguientes parámetros:

- a) La indemnización del perjuicio se hace a título de compensación (...) más no de restitución ni de reparación;*
- b) La tasación debe realizarse con aplicación al principio de equidad previsto en el artículo 16 de la Ley 446 de 1998;*
- c) La determinación del monto se sustenta en los medios probatorios que obran en el proceso, y relacionados con las características del perjuicio;*
- d) Debe ser fundamentada, cuando sea el caso, en otras providencias para efectos de garantizar el principio de igualdad. (...)*

Por lo anterior, a pesar de que existe prueba que arroja un resultado de probabilidad de paternidad de 0 e índice de paternidad de 0.0000, no podrá resultar el pago de una indemnización de perjuicios a cargo de una persona que no actuó con dolo ni generó de manera consciente el daño a indemnizar.

No podrá entonces aprovecharse el demandante, de una situación imprevista para todas las partes, teniendo en cuenta que desde el momento en que el señor SERGIO MÚNERA expuso la prueba, la demandada y la menor han sufrido afectaciones emocionales las cuales han venido dejando huellas que se han tratado con terapia psicológica que se prueba con la historia clínica de la menor e informe psicológico de la madre.

Es importante destacar, que el resultado de la prueba fue sorprendente para ambas partes, y que, como se indico en la contestación a los hechos, no podrá ser *“la honorabilidad”* esperada de la demandada, el criterio para determinar si existió daño creado. Prueba de esto es la celeridad con la que la demandada inicia acompañamiento psicológico para ella y para la menor.

Contrario al actuar del demandante, que a pesar de manifestar que ha sufrido daños morales causados por tener que asimilar que la realmente la menor JUANA MÚNERA AVALO no es su hija, se ausenta perpetuamente como si nunca hubiese existido vinculo alguno.

De acuerdo a lo manifestado, y de conformidad con los argumentos jurídicos esbozados, **NO EXISTE PRUEBA ALGUNA** que demuestre la procedencia del pago de la indemnización.

PETICIÓN

De conformidad con los argumentos descritos en el presente escrito, solicito al honorable despacho **NEGAR** la pretensión cuarta de la demanda, toda vez que no fueron demostrados los perjuicios ocasionados que sustentan el pago de la indemnización.

PRUEBAS

1. Interrogatorio de parte: Solicito se sirva citar y hacer comparecer a su despacho al demandante el señor SERGIO MÚNERA BENEDETTI y la demandada la señora JEIDI YORLADI AVALO, para que en audiencia respondan al interrogatorio que personalmente formularé.
2. Prueba testimonial: Solicito se sirva citar y hacer comparecer a su despacho a la Profesional en Psicología, la señora SONIA BEDOYA OCAMPO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.240.659, correo electrónico sonia.bedoyao@gmail.com y número celular 300 651 9210, con el fin de que se sustente lo manifestado en las excepciones de mérito.
3. Documentales:
 - Historia clínica Juana Múnera Avalo.
 - Informe Psicológico Jeidi Yorladi Avalo.
 - Histórico RUNT
 - Cancelación de prenda sin tenencia Vehículo.
 - Solicitud de cancelación
 - Impuesto sobre vehículos
 - Liquidación SIMIT
 - Cuenta de cobro Secretaria de Movilidad
 - Declaración de Impuesto
 - Histórico y proyección de Davivienda.
 - Documento privado préstamo de dinero.

- Extracto bancario – Avance.

ANEXOS

Anexo los documentos anunciados en el acápite de pruebas y poder conferido a mi favor.

NOTIFICACIONES

Oiremos notificaciones en las siguientes:

DEMANDADA: JUANA MÚNERA AVALO – Representada legalmente por su progenitora JEIDI YORLADI AVALO VALENCIA.

Dirección: Carrera 43 # 44 – 60. Itagüí.

Correo electrónico: jeidiavalogmail.com

APODERADA: CAROLINA CUARTAS OSORIO C.C.1.152.459.572

Dirección: Carrera 81 # 32 – 69 Oficina 301.

Correo electrónico: infoparlegalgmail.com

Cordialmente,



CAROLINA CUARTAS OSORIO
C.C.1.152.459.572
T.P.378.789 del C.S de la J.



HISTORIA CLÍNICA (FPTC01B)

✓ Fecha: 16-sep-2022

Documento de Identidad R.C.

1034926883

T.I.

✓ Remitido por: Confianza

C.C.

✓ Área a la que ingresa: Individual: X Pareja: Terapia Familiar:

Neuropsicología: Dif. de aprendizaje: Fonoaudiología:

1. Identificación del consultante:

✓ Nombres y Apellidos Completos: Juana Munera Avalo

✓ Fecha de nacimiento: Día: 26 Mes: Mayo Año: 2018 Lugar: Medellín

✓ Sexo: M F X Edad: 4

✓ Dirección: cl 52 # 19 69 Ap 302 Barrio: Caicedo Municipio: Medellín

✓ Teléfono: 2989463 Celular: 3108962575

✓ Estado Civil: Casado Soltero X Viudo
Separado Divorciado Unión libre

✓ Escolaridad: Guardería-Projardin Ocupación: Estudiante

Tipo de afiliación a salud: EPS X Cual? Sura SISBEN Nivel Ninguna

✓ Tipología Familiar:
Nuclear Extensa Monoparental materna X Monoparental paterna Otra: Cual?

PAREJA

NOMBRE DEL CONYUGE/COMPAÑERO(A)	EDAD	DOC. DE IDENTIDAD	OCUPACIÓN

NIÑO(A) - ADOLESCENTE

NOMBRE DE LA MADRE	EDAD	DOC. DE IDENTIDAD	OCUPACIÓN
<u>Jordi Yorladi Avalo Valencia</u>	<u>31</u>	<u>1017186516</u>	<u>Gestión humana - jefe.</u>
NOMBRE DEL PADRE	EDAD	DOC. DE IDENTIDAD	OCUPACIÓN
<u>Sergio Munera Benedetti</u>	<u>42</u>	<u>72244907</u>	<u>J. Mantenimiento.</u>

PERSONAS CON QUIEN VIVE:

NOMBRE RESPONSABLE (En caso de emergencia)	PARENTESCO	TELÉFONO/S
<u>Luz Elena Avalo (Ats3)</u>	<u>Abuela</u>	<u>3144745998</u>

HISTORIA CLÍNICA (FPTC01B)

FOLIO N°

2. Motivo de consulta: "han sido cambios en la familia los últimos 2 meses. el padre se ha desvinculado de ella" Refiere la madre.

3. Problemática atendida:

Dificultades de relación familiar: Violencia intrafamiliar: Alteraciones emocionales:
Problemas de conducta sexual: Dificultades escolares comportamentales:
Interferencias externas a la familia: Violencia social: Atención a casos adicción:
Dificultades de pareja: Dificultades del desarrollo: Dificultades del lenguaje:
Otro: Cual?:

4. Hipótesis diagnóstica:

F32 Episodios depresivos.
 F41 Otros trastornos de ansiedad.
 F43 Reacción a estrés severo y trastornos de adaptación.
 F60 Trastorno de personalidad específico

F93 Trastornos emocionales específicos en el comienzo de la niñez.
 F98 Otros trastornos emocionales y de comportamiento iniciados normalmente en la niñez y en la adolescencia

F70-79 Retraso mental F90 Trastornos hiperquinéticos
 F91 Trastornos de conducta F84 Trastorno generalizado del desarrollo

F80 Trastornos específicos del lenguaje y del habla
 F81 Trastornos de desarrollo específicos de habilidades académicas

Otra:

5. Diagnóstico: _____

HISTORIA CLÍNICA (FPTC01B)

FOLIO N°

SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN

IPS. CENTRO
PERSONA Y FAMILIA
CORPINDES



Nº HISTORIA	EDAD	SEXO
1034926883	4	F X M
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
Munera	Avalo	
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
Juana		

FECHA	Nº SESIÓN	ASISTENTE	OBSERVACIONES
16/09/22	1	Juana Munera	Menor que ingresa a consulta en compañía de su madre como adulta responsable. La paciente se muestra desconfiada y no mantiene el contacto visual fijo. Su apariencia física es delgada, tez clara y adecuada altura y presentación personal para su edad. La madre refiere que la problemática a tratar en las sesiones es explicarle a Juana que su padre posiblemente no sea su padre biológico y por ello el padre ha estado alejado de ella.
30/09/22	2	Juana Munera	La menor llega a consulta en compañía de su madre. La cual confirma que el padre efectivamente no es su padre biológico y se empieza a trabajar técnicas de respiración ya que la madre transmite mucha angustia a la menor para así empezar a encontrar la forma de explicar poco a poco la situación a la menor.
14/10/22	3	Juana Munera	La menor ingresa a consulta en estado anímico eufórico en compañía de su madre como acudiente responsable, la cual refiere que la menor, a tenido recuerdos en cuanto a la falta que le hace su padre. Se emplea en sesión la escucha activa y herramientas ante resolución de conflictos y retroalimentación psicoorientativa para la madre.
28/10/22	4	Juana Munera	La menor ingresa a consulta a compañía de su madre como acudiente responsable. Se trabaja psicoeducación para la madre para mejorar la



INFORME DE EVOLUCIÓN PSICOLÓGICA

Datos del paciente:

NOMBRE	JEIDI AVALO
EDAD	31 AÑOS
IDENTIFICACIÓN	1017186516
OCUPACIÓN	Jefe de talento humano/ Estudiante
CONTACTO	310 8962575
CONTACTO DE EMERGENCIA	Astrid Avalo 3194382772

MOTIVO DE CONSULTA

(10 de octubre de 2022) “no me estoy sintiendo bien” la consultante refiere que se ha sentido mal por circunstancias asociadas a su expareja, la relación de éste con su hija y situaciones laborales.

SITUACIÓN ACTUAL INICIAL

Jeidi vive con su hija Juana, su mamá, su herma y su sobrina. Se desempeña como jefe de talento humano en una empresa a la par que estudia psicología en la universidad.

Pareja actual: 5 meses de relación al momento de la consulta inicial.

En el trabajo siente que ha aumentado la presión, aunque no la carga laboral.

Separada de Sergio aproximadamente desde hace 2 años, hace un par de meses se agudizaron los problemas con él a causa de la relación de éste con la hija y las labores de cuidado paterno descuidadas. Estaba segura de que Sergio era el papá de Juana hasta hace 1 mes que él le entregó una prueba de paternidad negativa y la advertencia de una demanda.

300 651 9210



Sonia.bedoyao@gmail.com





Todo lo anterior le ha generado “ansiedad”, miedo constante a que algo malo le ocurra a ella o a su hija ya que teme por alguna represalia que pueda tener Sergio.

Juana está en acompañamiento psicológico porque se ha visto afectada por la ausencia de la persona considerada como papá. Además, Jeidi reconoce que en algún momento tendrá que contarle a la niña lo que ocurre y no sabe cómo manejar la situación.

ANTECEDENTES

Familiares: Jeidi es la menor de 4 hijas. La relación con las hermanas es buena. La mamá es quien apoya el proceso de acompañamiento y cuidado de Juana.

Convivencia Jeidi/Sergio: hubo convivencia entre la pareja durante un tiempo previo al embarazo; la relación había terminado y eventualmente fue retomada; posteriormente ella queda embarazada y allí vuelven a vivir juntos. Refiere que notó que Sergio no se involucraba en la estimulación del bebé en el periodo de gestación; a partir del nacimiento muestra un poco más de acercamiento, pero la relación era distante, tanto con la bebé como con ella aun siendo pareja. Después de decidir separarse, él cumplía con algunas de las visitas los fines de semana y los acuerdos económicos que tenían, aunque en los últimos meses se estaban presentando dificultades para cumplir con dichos acuerdos. Manifiesta que “siempre creí que Sergio era el papá de Juana”.

EVOLUCIÓN

El proceso con Jeidi inicia el 10 de octubre de 2022, quien solicita la cita directamente y por voluntad propia en consulta particular. Tras escuchar el motivo de consulta, no se evidencia la necesidad de tomar pruebas diagnósticas para ansiedad -por el momento-, debido a que sus reacciones son consecuentes con las situaciones que atraviesa.

El proceso está enfocado en generar en Jeidi estrategias de afrontamiento asertivas que favorezcan la gestión de las emociones provocadas por la situación con su expareja. Durante la terapia ha logrado identificar patrones relacionales y ha hecho consciencia de su responsabilidad en la manera de vincularse afectivamente con otros.

300 651 9210



Sonia.bedoyao@gmail.com



Sonia Bedoya Ocampo

Psicóloga clínica

Esp. Intervenciones Psicosociales



En el compromiso con su propio proceso terapéutico ha demostrado que logra una regulación comportamental que le permite un desempeño funcional y adaptativo evaluando más objetivamente las situaciones de riesgo real; no obstante, el manejo de eventos estresantes, aún desencadenan respuestas físicas y psicológicas en ella correspondientes con síntomas de ansiedad. Aunque muestra momentos de estabilidad, requiere continuar en terapia hasta alcanzar mayor nivel de equilibrio psicoemocional.

A la fecha continúa en terapia con una frecuencia promedio de cada 20 días. Sigue cumpliendo con los compromisos académicos, laborales y lo que demanda el cuidado de su hija.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de marzo de 2023

SONIA BEDOYA OCAMPO
C.C. 1.088.240.659
T.P. 152657
Registro ReThus.
DHSS0228226

300 651 9210



Sonia.bedoyao@gmail.com





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JEIDI YORLADI AVALO VALENCIA

DOCUMENTO:

C.C. 1017186516

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

10539107

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

31/03/2010

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
6736220	STRIA TTEyTTO ITAGUI	23/07/2010	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 6736220

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
A2	23/07/2010	20/06/2023	

6380048	STRIA TTEyTTO ITAGUI	15/04/2010	INACTIVA		Ver Detalle
---------	-------------------------	------------	----------	--	----------------

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

Renault Crédito

Ciudad Envigado, Diciembre 18 de 2019

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

CANCELACIÓN DE PRENDA SIN TENENCIA

El suscrito **Jimmy Alexander Méndez**, mayor de edad, domiciliado en Medellín identificado con la cedula de ciudadanía N°11.441.277 expedida en Facatativá, quien obra en nombre y representación de RCI COLOMBIA. S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, persona jurídica como compañía de financiamiento con existencia legal y domicilio principal en Envigado, en su calidad de apoderado especial del mismo, tal y como consta en la copia autentica de la escritura pública N°2729 del 01 de noviembre de 2016, otorgada en la Notaria 26 de Medellín, que se protocoliza con el presente instrumento, manifiesto a ustedes: **PRIMERO:** Obrando en el carácter mencionado cancela totalmente la prenda constituida por **JEIDI YORLADI AVALO VALENCIA**, con número(s) de identificación 1017186516 de MEDELLIN, a favor de RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. **SEGUNDO:** Que el citado gravamen fue constituido sobre el siguiente vehículo, propiedad de **JEIDI YORLADI AVALO VALENCIA**, con número(s) de identificación 1017186516 de MEDELLIN:

CLASE : AUTOMOVIL
MARCA : RENAULT
LINEA : SANDERO
MODELO : 2018
COLOR : BLANCO GLACIAL (V)
MOTOR : A812UD85884
CHASIS : 9FB5SREB4JM167043
SERVICIO : PARTICULAR
PLACA : EIK310

TERCERO: LAS PARTES declaran que son de cargo del deudor prendario los gastos que se acusen por medio de esta cancelación. **CUARTO:** Que como consecuencia de esta cancelación RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO declara libre de todo gravamen el bien citado anteriormente.

Cordial saludo,

Firma _____
Nombre Jimmy Alexander Méndez
C.C. 11.441.277

METIS

18 DIC 2019
Revisado
REVISADO

 **RCI COLOMBIA**
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Financiación otorgada por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.



9964577

SOLICITUD DE CANCELACIÓN

ORIGINAL: CLIENTE

Solicitud Nro.: 1777582	a Póliza: AGENES	Certificado: 4154343
Moneda: \$	Ramo: AUTOMOTRIZ	F. Emisión: 22-12-2019
Asegurado: JEIDI YORLADI AVALO VALENCIA		CC 1017186516
Cia. Seguros: HDI SEGUROS S.A.		N° Cert. Póliza: 9964577
Producto: AUTOS RODANDO USADOS		
Vigencia de Póliza: 20-12-2019 20-12-2020		

Materia Asegurada: VEHICULO :
 MARCA : RENAULT
 TIPO : SANDERO [2] AUTHENTIQUE MT 1600CC 8V AA 2AB ABS
 PLACA N° : EIK310
 N° MOTOR : A812UD85884
 N° CHASIS : 9FB5SREB4JM167043.

Se solicita cancelación del Nro. Cert. Póliza: 9964577 a partir del 19-12-2019

MOTIVO: VENTA DEL BIEN ASEGURADO

Por medio del presente documento el suscriptor denominado ASEGURADO, manifiesta que asume el pago de los valores que resulten a su cargo como consecuencia de la terminación de la póliza de seguro ya relacionada.

OBSERVACIONES:

Se deja expresa constancia, que a la fecha la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA recibe la presente solicitud, la cual será tramitada ante la ASEGURADORA correspondiente. Esta terminación se aplicará en el sistema, si el ASEGURADO al momento de realizar la solicitud adjunta los siguientes documentos:

- Copia del documento de identificación del asegurado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambos lados.
- Levantamiento de prenda
- Caratula vigente con otra compañía
- Tarjeta de propiedad donde registre el nuevo propietario
- Tarjeta de propiedad sin prenda.

En caso de no contar con los documentos requeridos, deberá anexar una autorización escrita de cancelación del contrato de seguro emitida por el Beneficiario Oneroso, de conformidad con el artículo 1146 de Código de Comercio.

Nota: Su cancelación está sujeta a la verificación de soportes, en caso de recibir un nuevo cobro por concepto de la póliza citada, agradecemos comunicarse a las línea de atención al cliente de la Agencia de Seguros Falabella en Bogotá 5878001 o a nivel nacional al 019003313121.

REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL ASEGURADO:

Cuando la revocación se efectúe por voluntad del ASEGURADO, se calculará la prima no devengada teniendo en cuenta las tarifas de seguros a corto plazo de conformidad con lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

CÁLCULO DE LA TARIFA A CORTO PLAZO EN PÓLIZAS EN CAMPAÑA ANUALES O BIENALES:

Si el ASEGURADO adquirió una póliza de seguro en campaña con vigencia anual o bienal, la tarifa de seguros a corto plazo será equivalente a la prima a prorrata de la vigencia corrida, más un recargo del porcentaje indicado en la solicitud de seguro, sobre la diferencia entre dicha prima a prorrata y el término de vigencia del seguro.

REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL CONTRATO:

El contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de los contratantes, así: Por la ASEGURADORA mediante noticia escrita enviada al ASEGURADO a su última dirección conocida con no menos de diez (10) días hábiles de antelación o treinta (30) días hábiles en el evento que se esté frente a una póliza con Beneficiario Oneroso, contados a partir de la fecha del envío. Por el ASEGURADO en cualquier momento, mediante aviso escrito remitido a la ASEGURADORA.

La revocación por parte de la ASEGURADORA da derecho al ASEGURADO a recuperar la prima no devengada. La liquidación de la prima no devengada se calculará a prorrata teniendo en cuenta la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato de seguro.

Punto de Venta: SEGUROS FALABELLA
SANTAFE MEDELLIN

Ejecutivo: DIANA PATRICIA GIL GAVIRIA

(Firma)

Firma Autorizada

Firma Tarjeta Habiente

Firma Asegurado



ESTADO DE CUENTA
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES
CERTIFICADO No. 0002425310



El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda Departamental certifica que en el Sistema de Control del Recaudo de Impuesto sobre Vehiculos Automotores se estableció lo siguiente:

INFORMACION GENERAL

PLACA EIK310		MARCA RENAULT	LINEA SANDERO	
MODELO 2018	CAPACIDAD C/P 5,00	CILINDRAJE 1598	MUNICIPIO MEDELLÍN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

DECLARACIONES PRESENTADAS

NRO. LIQUIDACIÓN	TIPO	FECHA	IMPUESTO	DPP	SANCIONES	INTERESES	TOTAL	AVALÚO	VIGENCIA
306311647	I	21.12.2017	31.000	0	0	0	46.900	24.716.536	2017
308201130	I	23.12.2019	371.000	0	334.000	129.000	851.100	24.716.536	2018
308201162	I	23.12.2019	422.000	0	171.000	43.000	653.100	28.100.000	2019

TIPO(*) I = INICIAL, C = CORECCION,
D1 = DEV.PAGO EN EXCESO, D2 = DEV.PAGO DOBLE, D3 = DEV.PAGO NO DEBIDO.
DPP = DESCUENTO POR PRONTO PAGO

GENERADO POR: MONIPIEO

VIGENCIAS ADEUDADAS	PROCESOS FISCALES	BLOQUEOS PARA FISCALIZACION	NOVEDADES
---------------------	-------------------	-----------------------------	-----------

VALOR CERTIFICADO	3.500	AVALUO PARA LA VIGENCIA: 2019	28.100.000
PERIODO DE CERTIFICACIÓN	2017 - 2019	FECHA DE EXPEDICIÓN	23.12.2019



(415)7702049140015(6020)00024(3900)3500(96)20191223

Ana Maria Toro Gomez

ANA MARIA TORO GOMEZ
DIRECTORA DE RENTAS

simit
Liquidación No.
(Tipo recaudo 2)

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

10591899012 No. 01 Banc. 1355056 Villas
Autorizado Bogotá

Cedula
1017186516



FEDERACION
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS

Formato No.

1346501

Infractor.

JEIDI YORLADI AVA

Comparendo	Código Municipio	Fecha	Infracción	Valor Multa	Interes Mora	Valor Adicional	Total	Valor a pagar
47053001000024719914(FotoMulta)	47053000 Aracataca	02/07/2019	C29	414,060	10,929	15,000	439,989	439,989

- Liquidación válida durante el día de su expedición. Expedición: 30 de Noviembre de 2019 a las 11:28 AM

Nota: Si el pago se realiza en horario adicional (oficina), será abonado al día hábil siguiente

- La presente liquidación es gratuita. El valor adicional no tiene descuento.

- Señor usuario, antes de pagar verifique que todos los datos de su liquidación sean correctos. No se aceptan reclamaciones después de realizado el pago.

49067701 ***0217 Horario Normal
AR***7833 30/11/19 11:56 T 310
FEDERACION COLOMBIANA DE CED 1749
FAUS 105918990125
Valor Efectivo:439,989.00
Vr.Cheq: 0.00
Valor NO:0.00
Valor Total:439,989.00
2121 21641RecaudoWebService1

<https://consulta.simit.org.co/Simit/verificar/liquidacionCodigoBarrasUnico.jsp>

1/1



Municipio de Medellín

CUENTA DE COBRO

NIT. 890.905.211-1

Calle 44 No. 52-165
Tel. 385 55 55 Medellín

RECAUDO SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PÁGINA
No.

RADICADO DE TRAMITE 1002712957

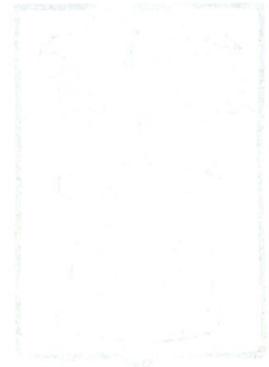
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JEIDI YORLADI AVALO VALENCIA
DIRECCIÓN: 1017186516
CÉDULA O NIT: 1017186516

SIN RECARGO		
DÍA	MES	AÑO
19	11	2019

CON RECARGO		
DÍA	MES	AÑO
19	11	2019

Código	Concepto	Vlr Pagado
1311020900	Infracciones Morosas	170.560
4802330000	Interes por morosidad-lev1383	44.246
1311020900	Infracciones Morosas FotoDetecc	414.060
4802330000	Interes Mora-lev1383 FotoDetecc	38.884

Resolución 322828 de 01/12/2018
Resolución 0001234505 de 09/07/2019



Caja Fecha Hora Transaccion
09916 19-11-19 18:02 270947954
1002712957- 667.750
Valor efectivo: 667.750
Valor total: 667.750

COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
CAJA 3 PREMIUM PLAZA - JEPALACI
TRANSITO MUNICIPAL

Municipio de Medellín

ESTA CUENTA DE COBRO ES UNA FACTURA CANCELADA

TOTAL A PAGAR

667.750

CONTRIBUYENTE

DECLARACION DE IMPUESTO
SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

1137735

LIQUIDACION No 308201162 PLACA: EIK310

A. PERIODO	A.1 AÑO		A.2 FRACCIÓN AÑO No MESES		B. INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE				B. 2 AÑO	
	2019				B. 1 NUMERO DE LA DECLARACION					
C. DATOS DEL DECLARANTE	C.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE				C.2 TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DV	
	JEIDY YORLADI				C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> otro <input type="checkbox"/>				1017166015	
	C.3 APELLIDOS				C.4 CELULAR		C.5 TELÉFONO		C.6 E-MAIL	
D. DATOS DEL VEHICULO	AVALO VALENCIA				3108962575		2989463		Jeidiaval@gmail.com	
	C.7 DIRECCIÓN				C.8 MUNICIPIO DE RESIDENCIA				C.9 DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	
	CL 49#17C-80 BLOQUE 5 APTO 909				5001 - MEDELLIN				05 - ANTIOQUIA	
	D.1 PLACA		D.2 MARCA		D.3 LÍNEA		D.4 MODELO			
EIK310		RN RENAULT		RN687 SANDERO		2018				
D.5 CLASE		D.6 CARROCERIA		D.7 GRUPO		D.8 No DE PUERTAS		D.9 CILINDRAJE (cc)		
01 AUTOMOVIL		39 HATCHBACK		D490		5P		01598		
D.10 CAPACIDAD DE CARGA		D.11 CAPACIDAD DE PASAJEROS		D.12 MUNICIPIO DE MATRICULA		D.13 DEPARTAMENTO DE MATRICULA				
				5001 - MEDELLIN		05 ANTIOQUIA				
D.14 BLINDADO <input type="checkbox"/>		D.15 IMPORTADO <input type="checkbox"/>		D.16 COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT		D.17 NIT DE LA COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT		D.18 DV		
D.19 N° POLIZA		D.20 VENCIMIENTO DE POLIZA		D.21 COMBUSTION / TRACCIÓN		D.22				
		00 00 0000		4X2		MECANICA				
E. LIQUIDACION PRIVADA	1. AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO		\$ 28.100.000		6. TOTAL A CARGO		\$ 593.000			
	2. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES		\$ 422.000		7. INTERESES POR MORA		\$ 43.000			
	3. MAS SANCIONES		\$ 171.000		8. PAGOS ANTERIORES		\$ 0			
	4. MENOS DESCUENTOS		\$ 0		9. SALDO A PAGAR		\$ 636.000			
	5. TOTAL A CARGO		\$ 593.000		10. SALDO A FAVOR		\$ 0			
C. DECLARANTE	G.1 IDENTIFICACION		G.3 FIRMA		11. SALDO A FAVOR 2016		\$ 0,00			
	G.2 NOMBRES Y APELLIDOS				12. SISTEMATIZACION		\$ 17.100			
I. FORMA DE PAGO	Declaro que la información aquí suministrada es voluntaria y correcta El Departamento se reserva el derecho a fiscalizarla				13. TOTAL A PAGAR		\$ 653.100			
	I.1 EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/>				H.1 NUMERO DE LA DECLARACION ANTERIOR					
	I.2 VALOR PAGADO \$ 653.100				H.2 FECHA DE LA DECLARACION: dd mm aaaa					
J. DISTRIBUCION DEL RECAUDO	I.3 CUENTA No		I.4 CODIGO DEL BANCO		H.3 DISTRIBUCION DEL RECAUDO					
	J.1 MUNICIPIO (20%) \$ 127.200				H.4 DISTRIBUCION DEL RECAUDO					
	J.2 DEPARTAMENTO (80%) \$ 508.800				H.5 DISTRIBUCION DEL RECAUDO					
FECHA LÍMITE PAGO:		23.12.2019		H.6 DISTRIBUCION DEL RECAUDO						

6. TOTAL A CARGO	\$ 593.000
7. INTERESES POR MORA	\$ 43.000
8. PAGOS ANTERIORES	\$ 0
9. SALDO A PAGAR	\$ 636.000
10. SALDO A FAVOR	\$ 0
11. SALDO A FAVOR 2016	\$ 0,00
12. SISTEMATIZACION	\$ 17.100
13. TOTAL A PAGAR	\$ 653.100

H.1 NUMERO DE LA DECLARACION ANTERIOR

H.2 FECHA DE LA DECLARACION: dd mm aaaa

H.3 DISTRIBUCION DEL RECAUDO

H.4 DISTRIBUCION DEL RECAUDO

H.5 DISTRIBUCION DEL RECAUDO

H.6 DISTRIBUCION DEL RECAUDO

(415)7702049140015(8020)00000308201162(8020)005001(3900)0000000653100(96)20191223
Fecha Generación: 23.12.2019 Generado por: MONIPIEO

DECLARACION DE IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

1137734

LIQUIDACION No 308201130 PLACA: EIK310

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

el contribuyente con cargo al impuesto a su cargo y la obligación a pagar una

A. PERIODO
B. DATOS DEL DECLARANTE
C. DATOS DEL VEHICULO
D. DATOS DEL VEHICULO
E. LIQUIDACION PRIVADA
G. DECLARANTE
I. FORMA DE PAGO
J. DISTRIBUCION DEL RECAUDO

A. AÑO 2018 **A.2 FRACCIÓN AÑO** No MESES

B. INFORMACION DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE
B. 1 NUMERO DE LA DECLARACION

B. 2 AÑO

C.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL DECLARANTE JEIDY YORLADI
C.2 TIPO DE DOCUMENTO
C.3 APELLIDOS AVALO VALENCIA
C.4 CELULAR 3108962575
C.5 TELÉFONO 2989463
C.6 E-MAIL Jeidiavalo@gmail.com
C.7 DIRECCIÓN CL 49#17C-80 BLOQUE 5 APTO 909
C.8 MUNICIPIO DE RESIDENCIA 5001 - MEDELLIN
C.9 DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA 05 - ANTIOQUIA

D.1 PLACA EIK310 **D.2 MARCA** RN RENAULT **D.3 LÍNEA** RN687 SANDERO **D.4 MODELO** 2018
D.5 CLASE 01 AUTOMÓVIL **D.6 CARROCERÍA** 39 HATCHBACK **D.7 GRUPO** D490 **D.8 No DE PUERTAS** 5P **D.9 CILINDRAJE (cc)** 01598
D.10 CAPACIDAD DE CARGA **D.11 CAPACIDAD DE PASAJEROS** **D.12 MUNICIPIO DE MATRICULA** 5001 - MEDELLIN **D.13 DEPARTAMENTO DE MATRICULA** 05 ANTIOQUIA
D.14 BLINDADO **D.15 IMPORTADO** **D.16 COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT** **D.17 NIT DE LA COMPAÑIA QUE EXPIDE EL SOAT** **D.18 DV**
D.19 N° POLIZA **D.20 VENCIMIENTO DE POLIZA** 00 00 0000 **D.21 COMBUSTION / TRACCIÓN** 4X2 **D.22** MECANICA

1. AVALUO COMERCIAL DEL VEHICULO	\$	24.716.536
2. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$	371.000
3. MAS SANCIONES	\$	334.000
4. MENOS DESCUENTOS	\$	0
5. TOTAL A CARGO	\$	705.000

6. TOTAL A CARGO	\$	705.000
7. INTERESES POR MORA	\$	129.000
8. PAGOS ANTERIORES	\$	0
9. SALDO A PAGAR	\$	834.000
10. SALDO A FAVOR	\$	0
11. SALDO A FAVOR 2015	\$	0,00
12. SISTEMATIZACION	\$	17.100
13. TOTAL A PAGAR	\$	851.100

G.1 IDENTIFICACION G.3 FIRMA

G.2 NOMBRES Y APELLIDOS

Declaro que la información aquí suministrada es voluntaria y correcta
El Departamento se reserva el derecho a fiscalizarla

I.1 EFECTIVO CHEQUE TARJETA

I.2 VALOR PAGADO \$ 851.100

I.3 CUENTA No **I.4 CODIGO DEL BANCO**

J.1 MUNICIPIO (20%) \$ 166.800

J.2 DEPARTAMENTO (80%) \$ 667.200

FECHA LÍMITE PAGO: 23.12.2019

H.1 NUMERO DE LA DECLARACION ANTERIOR

H.2 FECHA DE LA DECLARACION dd mm aaa



(415)7702049140015(8020)00000308201130(8020)005001(3900)0000000851100(96)20191223
Fecha Generación: 23.12.2019 Generado por: MONIPIEO

Información de su crédito

No. de crédito:	05803037000234633
Valor de crédito:	\$19,148,917.00
Fecha de desembolso del crédito:	9/12/2019
Número de cuotas:	72

Saldo a la fecha y hora del informe

Fecha y hora de informe:	4/5/2023 11:42
Saldo de capital en pesos:	\$0.00

Saldo a la última fecha de corte

Fecha de corte:	5/7/2021
Saldo de capital en pesos:	\$16,089,696.02

Tasas de interés

Tipo de tasa:	Variable
Tasa Efectiva Anual E.A.:	7.90%
Tasa actual de mora E.A.:	25.64%
Días de mora a la fecha:	0

Histórico de pagos

Fecha	Descripción	Valor transacción	Intereses corrientes	Intereses de mora	Seguros	Comisiones	Otros conceptos	Pago anticipado por amortizar	Amortización a capital	Saldo de capital
9/12/2019	VALOR CREDITOS NUEVOS	\$19,148,917.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$19,148,917.00	\$19,148,917.00
23/12/2019	REINT.SALDO A FAVOR FM2000	\$149.36	\$0.00	\$0.00	\$149.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,148,917.00
4/2/2020	ADELANTO CUOTA	\$386,000.00	\$159,938.36	\$0.00	\$28,477.64	\$0.00	\$0.00	\$3,340.38	\$194,243.62	\$18,954,673.38
5/2/2020	AMORT PAGO ANT	\$2,765.65	\$2,765.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,954,673.38
6/2/2020	AMORT PAGO ANT	\$574.73	\$0.00	\$0.00	\$574.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,954,673.38
4/3/2020	ADELANTO CUOTA	\$386,000.00	\$154,693.39	\$0.00	\$28,052.27	\$0.00	\$0.00	\$6,496.05	\$196,758.29	\$18,757,915.09
5/3/2020	AMORT PAGO ANT	\$5,444.13	\$5,444.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,757,915.09
6/3/2020	AMORT PAGO ANT	\$1,051.92	\$0.00	\$0.00	\$1,051.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,757,915.09
5/4/2020	ADELANTO CUOTA	\$386,000.00	\$156,439.29	\$0.00	\$27,575.08	\$0.00	\$0.00	\$1,425.27	\$200,560.36	\$18,557,354.73
7/4/2020	AMORT PAGO ANT	\$1,425.27	\$0.00	\$0.00	\$1,425.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,557,354.73
3/6/2020	ADELANTO CUOTA	\$386,000.00	\$146,062.18	\$0.00	\$28,627.00	\$0.00	\$0.00	\$10,488.64	\$200,822.18	\$18,356,532.55
4/6/2020	AMORT PAGO ANT	\$4,960.45	\$4,960.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,356,532.55
5/6/2020	AMORT PAGO ANT	\$4,961.79	\$4,961.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,356,532.55
8/6/2020	AMORT PAGO ANT	\$566.40	\$0.00	\$0.00	\$566.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,356,532.55
2/7/2020	ADELANTO CUOTA	\$386,000.00	\$134,457.26	\$0.00	\$28,060.60	\$0.00	\$0.00	\$15,940.37	\$207,541.77	\$18,148,990.78
3/7/2020	AMORT PAGO ANT	\$4,902.02	\$4,902.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,148,990.78
5/7/2020	AMORT PAGO ANT	\$9,808.02	\$9,808.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,148,990.78
7/7/2020	AMORT PAGO ANT	\$1,230.33	\$0.00	\$0.00	\$1,230.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,148,990.78
4/8/2020	ADELANTO CUOTA	\$386,000.00	\$136,813.91	\$0.00	\$27,396.67	\$0.00	\$0.00	\$6,182.25	\$215,607.17	\$17,933,383.61
5/8/2020	AMORT PAGO ANT	\$4,488.42	\$4,488.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,933,383.61
6/8/2020	AMORT PAGO ANT	\$1,693.83	\$0.00	\$0.00	\$1,693.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,933,383.61



Fecha	Descripción	Valor transacción	Intereses corrientes	Intereses de mora	Seguros	Comisiones	Otros conceptos	Pago anticipado por amortizar	Amortización a capital	Saldo de capital
2/9/2020	ADELANTO CUOTA	\$386,000.00	\$119,068.41	\$0.00	\$26,933.17	\$0.00	\$0.00	\$14,871.51	\$225,126.91	\$17,708,256.70
3/9/2020	AMORT PAGO ANT	\$4,182.17	\$4,182.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,708,256.70
4/9/2020	AMORT PAGO ANT	\$4,183.16	\$4,183.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,708,256.70
5/9/2020	AMORT PAGO ANT	\$4,184.15	\$4,184.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,708,256.70
8/9/2020	AMORT PAGO ANT	\$2,322.03	\$0.00	\$0.00	\$2,322.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,708,256.70
2/10/2020	ADELANTO CUOTA	\$386,000.00	\$111,016.25	\$0.00	\$26,304.97	\$0.00	\$0.00	\$15,074.96	\$233,603.82	\$17,474,652.88
5/10/2020	AMORT PAGO ANT	\$12,128.34	\$12,128.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,474,652.88
6/10/2020	AMORT PAGO ANT	\$2,946.62	\$0.00	\$0.00	\$2,946.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,474,652.88
4/11/2020	ADELANTO CUOTA	\$386,000.00	\$111,285.99	\$0.00	\$25,680.38	\$0.00	\$0.00	\$7,042.10	\$241,991.53	\$17,232,661.35
5/11/2020	AMORT PAGO ANT	\$3,645.48	\$3,645.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,232,661.35
6/11/2020	AMORT PAGO ANT	\$3,396.62	\$0.00	\$0.00	\$3,396.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,232,661.35
3/12/2020	ABONO TRANSFER	\$386,000.00	\$104,209.46	\$0.00	\$25,230.38	\$0.00	\$0.00	\$7,468.49	\$249,091.67	\$16,983,569.68
4/12/2020	AMORT PAGO ANT	\$3,655.73	\$3,655.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,983,569.68
5/12/2020	AMORT PAGO ANT	\$3,812.76	\$3,656.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$156.24	\$16,983,413.44
5/1/2021	TRANSFERENCIA ZONA DE PAGOS	\$362,492.00	\$109,403.33	\$0.00	\$27,492.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$225,596.67	\$16,757,816.77
5/2/2021	TRANSFERENCIA ZONA DE PAGOS	\$362,492.00	\$107,169.12	\$0.00	\$27,492.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$227,830.88	\$16,529,985.89
5/3/2021	TRANSFERENCIA ZONA DE PAGOS	\$362,492.00	\$105,840.53	\$0.00	\$27,492.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$229,159.47	\$16,300,826.42
4/5/2021	TRANSFERENCIA ZONA DE PAGOS	\$362,263.00	\$102,599.37	\$4,255.36	\$27,492.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$227,916.27	\$16,072,910.15
4/5/2021	TRANSFERENCIA ZONA DE PAGOS	\$5,474.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,474.00	\$0.00	\$0.00	\$16,072,910.15
9/6/2021	TRANSFERENCIA ZONA DE PAGOS	\$371,375.00	\$100,762.59	\$5,252.10	\$27,492.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$237,868.31	\$15,835,041.84
9/6/2021	TRANSFERENCIA ZONA DE PAGOS	\$25,625.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,625.00	\$0.00	\$0.00	\$15,835,041.84
7/7/2021	CANCELACION DE PRODUCTOS	\$16,312,725.38	\$362,974.87	\$5,030.94	\$109,677.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,835,041.84	\$0.00

*Pagos anticipados: Se genera cuando se reciben pagos adicionales al valor de la cuota antes de la fecha de vencimiento de la factura y garantiza que la obligación quede al día en la fecha límite de pago.

** Otros Conceptos: Incluye entre otros Gastos Administrativos para los casos de Leasing Habitacional.

** Comisiones: Aplica para obligaciones con respaldo del Fondo Nacional de Garantías (FNG) o Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).

** Los datos que contiene el documento corresponden a los movimientos realizados al día anterior de la fecha y hora del presente informe.

Información de su crédito

No. de crédito:	05900472800353865
Valor de crédito:	\$17,837,779.82
Fecha de desembolso del crédito:	20/10/2022
Cuota fija mensual(sin seguros):	\$ 210,000
Número de cuotas:	120
Cuotas por pagar:	115

Saldo a la fecha y hora del informe

Fecha y hora de informe:	4/5/2023 12:05
Saldo de capital en pesos:	\$17,404,530.49

Saldo a la última fecha de corte

Fecha de corte:	5/3/2023
Saldo de capital en pesos:	\$17,404,530.49

Tasas de interés

Tipo de tasa:	Fija
Tasa Efectiva Anual E.A.:	7.50%
Tasa Mensual M.V.:	0.60%
Tasa actual de mora E.A.:	46.10%
Días de mora a la fecha:	0

Histórico de pagos

Fecha	Descripción	Valor transacción	Intereses corrientes	Intereses de mora	Seguros	Comisiones	Otros conceptos	Pago anticipado por amortizar	Amortización a capital	Saldo de capital
20/10/2022	VALOR NORMALIZACION	\$17,837,779.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$17,837,779.82	\$17,837,779.82
15/12/2022	TRANSFERENCIA ZONA DE PAGOS	\$290,000.00	\$156,206.99	\$1,015.20	\$26,211.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106,566.81	\$17,731,213.01
10/1/2023	TRANSFERENCIA ZONA DE PAGOS	\$239,000.00	\$102,503.23	\$531.00	\$28,145.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$107,820.49	\$17,623,392.52
10/1/2023	REINTEGRO INTRS PAGO RETROACTI	\$92.94	\$0.00	\$0.00	\$92.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,623,392.52
15/2/2023	TRANSFERENCIA ZONA DE PAGOS	\$450,000.00	\$137,969.96	\$1,106.70	\$27,694.78	\$0.00	\$0.00	\$65,150.00	\$218,078.56	\$17,405,313.96
16/2/2023	AMORT PAGO ANT	\$3,569.38	\$3,569.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,405,313.96
17/2/2023	AMORT PAGO ANT	\$3,570.15	\$3,570.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,405,313.96
20/2/2023	AMORT PAGO ANT	\$10,715.06	\$10,715.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,405,313.96
21/2/2023	AMORT PAGO ANT	\$3,573.22	\$3,573.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,405,313.96
22/2/2023	AMORT PAGO ANT	\$3,573.99	\$3,573.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,405,313.96
23/2/2023	AMORT PAGO ANT	\$3,574.76	\$3,574.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,405,313.96
24/2/2023	AMORT PAGO ANT	\$3,575.53	\$3,575.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,405,313.96
27/2/2023	AMORT PAGO ANT	\$10,731.22	\$10,731.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,405,313.96
28/2/2023	AMORT PAGO ANT	\$3,578.61	\$3,578.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,405,313.96
1/3/2023	AMORT PAGO ANT	\$3,579.38	\$3,579.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,405,313.96
2/3/2023	AMORT PAGO ANT	\$3,580.15	\$3,580.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,405,313.96
3/3/2023	AMORT PAGO ANT	\$3,580.92	\$3,580.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,405,313.96
5/3/2023	AMORT PAGO ANT	\$7,947.63	\$7,164.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$783.47	\$17,404,530.49

*Pagos anticipados: Se genera cuando se reciben pagos adicionales al valor de la cuota antes de la fecha de vencimiento de la factura y garantiza que la obligación quede al día en la fecha límite de pago.

** Otros Conceptos: Incluye entre otros Gastos Administrativos para los casos de Leasing Habitacional.

** Comisiones: Aplica para obligaciones con respaldo del Fondo Nacional de Garantías (FNG) o Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).



DAVIVIENDA

NIT. 860.034.313-7

** Los datos que contiene el documento corresponden a los movimientos realizados al día anterior de la fecha y hora del presente informe.

**Proyección de próximos pagos**

Cuota	Fecha de corte	Cuota fija mensual	Amortización a capital	Intereses corrientes	Saldo de capital al corte
0	5-abr-23				\$ 17,295,153
1	5-may-23	\$ 210,000	\$ 105,452	\$ 104,548	\$ 17,189,701
2	5-jun-23	\$ 210,000	\$ 106,090	\$ 103,910	\$ 17,083,611
3	5-jul-23	\$ 210,000	\$ 106,731	\$ 103,269	\$ 16,976,880
4	5-ago-23	\$ 210,000	\$ 107,376	\$ 102,624	\$ 16,869,504
5	5-sep-23	\$ 210,000	\$ 108,025	\$ 101,975	\$ 16,761,479
6	5-oct-23	\$ 210,000	\$ 108,678	\$ 101,322	\$ 16,652,800
7	5-nov-23	\$ 210,000	\$ 109,335	\$ 100,665	\$ 16,543,465
8	5-dic-23	\$ 210,000	\$ 109,996	\$ 100,004	\$ 16,433,469
9	5-ene-24	\$ 210,000	\$ 110,661	\$ 99,339	\$ 16,322,808
10	5-feb-24	\$ 210,000	\$ 111,330	\$ 98,670	\$ 16,211,478
11	5-mar-24	\$ 210,000	\$ 112,003	\$ 97,997	\$ 16,099,475
12	5-abr-24	\$ 210,000	\$ 112,680	\$ 97,320	\$ 15,986,795
13	5-may-24	\$ 210,000	\$ 113,361	\$ 96,639	\$ 15,873,434
14	5-jun-24	\$ 210,000	\$ 114,046	\$ 95,954	\$ 15,759,388
15	5-jul-24	\$ 210,000	\$ 114,736	\$ 95,264	\$ 15,644,652
16	5-ago-24	\$ 210,000	\$ 115,429	\$ 94,571	\$ 15,529,223
17	5-sep-24	\$ 210,000	\$ 116,127	\$ 93,873	\$ 15,413,096
18	5-oct-24	\$ 210,000	\$ 116,829	\$ 93,171	\$ 15,296,266
19	5-nov-24	\$ 210,000	\$ 117,535	\$ 92,465	\$ 15,178,731
20	5-dic-24	\$ 210,000	\$ 118,246	\$ 91,754	\$ 15,060,485
21	5-ene-25	\$ 210,000	\$ 118,961	\$ 91,039	\$ 14,941,525
22	5-feb-25	\$ 210,000	\$ 119,680	\$ 90,320	\$ 14,821,845
23	5-mar-25	\$ 210,000	\$ 120,403	\$ 89,597	\$ 14,701,442



Cuota	Fecha de corte	Cuota fija mensual	Amortización a capital	Intereses corrientes	Saldo de capital al corte
24	5-abr-25	\$ 210,000	\$ 121,131	\$ 88,869	\$ 14,580,311
25	5-may-25	\$ 210,000	\$ 121,863	\$ 88,137	\$ 14,458,448
26	5-jun-25	\$ 210,000	\$ 122,600	\$ 87,400	\$ 14,335,848
27	5-jul-25	\$ 210,000	\$ 123,341	\$ 86,659	\$ 14,212,507
28	5-ago-25	\$ 210,000	\$ 124,087	\$ 85,913	\$ 14,088,420
29	5-sep-25	\$ 210,000	\$ 124,837	\$ 85,163	\$ 13,963,584
30	5-oct-25	\$ 210,000	\$ 125,591	\$ 84,409	\$ 13,837,993
31	5-nov-25	\$ 210,000	\$ 126,350	\$ 83,650	\$ 13,711,642
32	5-dic-25	\$ 210,000	\$ 127,114	\$ 82,886	\$ 13,584,528
33	5-ene-26	\$ 210,000	\$ 127,883	\$ 82,117	\$ 13,456,645
34	5-feb-26	\$ 210,000	\$ 128,656	\$ 81,344	\$ 13,327,990
35	5-mar-26	\$ 210,000	\$ 129,433	\$ 80,567	\$ 13,198,556
36	5-abr-26	\$ 210,000	\$ 130,216	\$ 79,784	\$ 13,068,340
37	5-may-26	\$ 210,000	\$ 131,003	\$ 78,997	\$ 12,937,337
38	5-jun-26	\$ 210,000	\$ 131,795	\$ 78,205	\$ 12,805,543
39	5-jul-26	\$ 210,000	\$ 132,592	\$ 77,408	\$ 12,672,951
40	5-ago-26	\$ 210,000	\$ 133,393	\$ 76,607	\$ 12,539,558
41	5-sep-26	\$ 210,000	\$ 134,199	\$ 75,801	\$ 12,405,359
42	5-oct-26	\$ 210,000	\$ 135,011	\$ 74,989	\$ 12,270,348
43	5-nov-26	\$ 210,000	\$ 135,827	\$ 74,173	\$ 12,134,521
44	5-dic-26	\$ 210,000	\$ 136,648	\$ 73,352	\$ 11,997,873
45	5-ene-27	\$ 210,000	\$ 137,474	\$ 72,526	\$ 11,860,400
46	5-feb-27	\$ 210,000	\$ 138,305	\$ 71,695	\$ 11,722,095
47	5-mar-27	\$ 210,000	\$ 139,141	\$ 70,859	\$ 11,582,954
48	5-abr-27	\$ 210,000	\$ 139,982	\$ 70,018	\$ 11,442,972
49	5-may-27	\$ 210,000	\$ 140,828	\$ 69,172	\$ 11,302,144
50	5-jun-27	\$ 210,000	\$ 141,679	\$ 68,321	\$ 11,160,464



Cuota	Fecha de corte	Cuota fija mensual	Amortización a capital	Intereses corrientes	Saldo de capital al corte
51	5-jul-27	\$ 210,000	\$ 142,536	\$ 67,464	\$ 11,017,928
52	5-ago-27	\$ 210,000	\$ 143,398	\$ 66,602	\$ 10,874,531
53	5-sep-27	\$ 210,000	\$ 144,264	\$ 65,736	\$ 10,730,267
54	5-oct-27	\$ 210,000	\$ 145,136	\$ 64,864	\$ 10,585,130
55	5-nov-27	\$ 210,000	\$ 146,014	\$ 63,986	\$ 10,439,116
56	5-dic-27	\$ 210,000	\$ 146,896	\$ 63,104	\$ 10,292,220
57	5-ene-28	\$ 210,000	\$ 147,784	\$ 62,216	\$ 10,144,436
58	5-feb-28	\$ 210,000	\$ 148,678	\$ 61,322	\$ 9,995,758
59	5-mar-28	\$ 210,000	\$ 149,576	\$ 60,424	\$ 9,846,181
60	5-abr-28	\$ 210,000	\$ 150,481	\$ 59,519	\$ 9,695,701
61	5-may-28	\$ 210,000	\$ 151,390	\$ 58,610	\$ 9,544,311
62	5-jun-28	\$ 210,000	\$ 152,305	\$ 57,695	\$ 9,392,005
63	5-jul-28	\$ 210,000	\$ 153,226	\$ 56,774	\$ 9,238,779
64	5-ago-28	\$ 210,000	\$ 154,152	\$ 55,848	\$ 9,084,627
65	5-sep-28	\$ 210,000	\$ 155,084	\$ 54,916	\$ 8,929,543
66	5-oct-28	\$ 210,000	\$ 156,022	\$ 53,978	\$ 8,773,521
67	5-nov-28	\$ 210,000	\$ 156,965	\$ 53,035	\$ 8,616,556
68	5-dic-28	\$ 210,000	\$ 157,914	\$ 52,086	\$ 8,458,643
69	5-ene-29	\$ 210,000	\$ 158,868	\$ 51,132	\$ 8,299,774
70	5-feb-29	\$ 210,000	\$ 159,829	\$ 50,171	\$ 8,139,946
71	5-mar-29	\$ 210,000	\$ 160,795	\$ 49,205	\$ 7,979,151
72	5-abr-29	\$ 210,000	\$ 161,767	\$ 48,233	\$ 7,817,384
73	5-may-29	\$ 210,000	\$ 162,745	\$ 47,255	\$ 7,654,640
74	5-jun-29	\$ 210,000	\$ 163,728	\$ 46,272	\$ 7,490,912
75	5-jul-29	\$ 210,000	\$ 164,718	\$ 45,282	\$ 7,326,194
76	5-ago-29	\$ 210,000	\$ 165,714	\$ 44,286	\$ 7,160,480
77	5-sep-29	\$ 210,000	\$ 166,715	\$ 43,285	\$ 6,993,764



Cuota	Fecha de corte	Cuota fija mensual	Amortización a capital	Intereses corrientes	Saldo de capital al corte
78	5-oct-29	\$ 210,000	\$ 167,723	\$ 42,277	\$ 6,826,041
79	5-nov-29	\$ 210,000	\$ 168,737	\$ 41,263	\$ 6,657,304
80	5-dic-29	\$ 210,000	\$ 169,757	\$ 40,243	\$ 6,487,547
81	5-ene-30	\$ 210,000	\$ 170,783	\$ 39,217	\$ 6,316,763
82	5-feb-30	\$ 210,000	\$ 171,816	\$ 38,184	\$ 6,144,948
83	5-mar-30	\$ 210,000	\$ 172,854	\$ 37,146	\$ 5,972,094
84	5-abr-30	\$ 210,000	\$ 173,899	\$ 36,101	\$ 5,798,194
85	5-may-30	\$ 210,000	\$ 174,950	\$ 35,050	\$ 5,623,244
86	5-jun-30	\$ 210,000	\$ 176,008	\$ 33,992	\$ 5,447,236
87	5-jul-30	\$ 210,000	\$ 177,072	\$ 32,928	\$ 5,270,164
88	5-ago-30	\$ 210,000	\$ 178,142	\$ 31,858	\$ 5,092,022
89	5-sep-30	\$ 210,000	\$ 179,219	\$ 30,781	\$ 4,912,803
90	5-oct-30	\$ 210,000	\$ 180,303	\$ 29,697	\$ 4,732,500
91	5-nov-30	\$ 210,000	\$ 181,392	\$ 28,608	\$ 4,551,108
92	5-dic-30	\$ 210,000	\$ 182,489	\$ 27,511	\$ 4,368,619
93	5-ene-31	\$ 210,000	\$ 183,592	\$ 26,408	\$ 4,185,027
94	5-feb-31	\$ 210,000	\$ 184,702	\$ 25,298	\$ 4,000,325
95	5-mar-31	\$ 210,000	\$ 185,818	\$ 24,182	\$ 3,814,507
96	5-abr-31	\$ 210,000	\$ 186,942	\$ 23,058	\$ 3,627,565
97	5-may-31	\$ 210,000	\$ 188,072	\$ 21,928	\$ 3,439,493
98	5-jun-31	\$ 210,000	\$ 189,209	\$ 20,791	\$ 3,250,285
99	5-jul-31	\$ 210,000	\$ 190,352	\$ 19,648	\$ 3,059,932
100	5-ago-31	\$ 210,000	\$ 191,503	\$ 18,497	\$ 2,868,429
101	5-sep-31	\$ 210,000	\$ 192,661	\$ 17,339	\$ 2,675,769
102	5-oct-31	\$ 210,000	\$ 193,825	\$ 16,175	\$ 2,481,944
103	5-nov-31	\$ 210,000	\$ 194,997	\$ 15,003	\$ 2,286,947
104	5-dic-31	\$ 210,000	\$ 196,176	\$ 13,824	\$ 2,090,771



Cuota	Fecha de corte	Cuota fija mensual	Amortización a capital	Intereses corrientes	Saldo de capital al corte
105	5-ene-32	\$ 210,000	\$ 197,361	\$ 12,639	\$ 1,893,410
106	5-feb-32	\$ 210,000	\$ 198,554	\$ 11,446	\$ 1,694,855
107	5-mar-32	\$ 210,000	\$ 199,755	\$ 10,245	\$ 1,495,101
108	5-abr-32	\$ 210,000	\$ 200,962	\$ 9,038	\$ 1,294,138
109	5-may-32	\$ 210,000	\$ 202,177	\$ 7,823	\$ 1,091,961
110	5-jun-32	\$ 210,000	\$ 203,399	\$ 6,601	\$ 888,562
111	5-jul-32	\$ 210,000	\$ 204,629	\$ 5,371	\$ 683,933
112	5-ago-32	\$ 210,000	\$ 205,866	\$ 4,134	\$ 478,068
113	5-sep-32	\$ 210,000	\$ 207,110	\$ 2,890	\$ 270,958
114	5-oct-32	\$ 210,000	\$ 208,362	\$ 1,638	\$ 62,596
115	5-nov-32	\$ 210,000	\$ 209,622	\$ 378	\$ 0

*Datos aproximados. No constituye compromiso para el Banco ni responsabilidad de mantener fijos dichos valores.

* Las proyecciones presuponen el pago oportuno de las cuotas; es decir que el cliente pagó el día señalado en la facturación. Cualquier pago realizado antes o después de la fecha de vencimiento altera el valor de las cuotas.

* Los pagos en exceso o inferiores al valor de la cuota por cualquier cuantía, modifican las proyecciones y por tanto el valor de las mismas.

* La proyección no incluye seguros, intereses de mora, honorarios y gastos legales que se hubiesen causado a la fecha de la proyección o los que llegare a incurrir el cliente con posterioridad a la fecha de la proyección. Estos valores no se incluyen para efectos de la proyección. Sin embargo, todo valor que se adeude por este concepto al Banco Davivienda, está vigente y lo estará hasta tanto sea cancelado por el cliente.

* En caso que el crédito tenga opción de compra, esta se verá reflejada al finalizar el crédito.

* Si el crédito tiene tasa de interés remuneratorio variable la misma estará compuesta por la tasa variable certificada por la autoridad competente en la fecha de facturación del respectivo período mensual. Es posible que como efecto de un incremento en la tasa variable, el valor de la cuota pueda variar lo cual modificaría la presente proyección.

Medellin 30 de diciembre de 2020

Por medio del presente documento se llega a un acuerdo de pago por dineros pendientes entre Jordi Avalo Valencia y Sergio Munera Benedetti por valor de \$ 900.000. entre las partes se acuerda un pago de \$ 600.000 en el mes de Junio del año 2021 y los \$ 300.000 restantes en el mes de Septiembre del mismo año.

firmar de acuerdo ambas partes.

Jordi Avalo
cc 1017186516

Sergio M.
cc 72244957.

MOVIMIENTOS

Doc. No.	Fecha	Descripción	Valor	Valor a Pagar	Saldo Pendiente	Intereses	Cuotas	Tasa E.A.	Tasa M.V.
0185149	20200224	AVANCE OFICINA	\$2,900,000	\$8,552+	\$342,118	\$7,264+	8 / 48	27.12	2.02
0027635	20200730	CIA SURAMERICANA DE SEGUROS	\$483,950	\$80,658+	\$241,975	\$7,566+	3 / 6	26.97	2.01
0033621	20200827	MEDELLIN BUENOS AIRES	\$286,690	\$143,345+	\$0	\$4,839+	2 / 2	27.12	2.02
0894616	20200827	AVANCE OFICINA	\$1,000,000	\$200,000+	\$600,000	\$18,928+	2 / 5	27.12	2.02
0039575	20200831	OFFCORSS FACTORY OUTLET	\$98,778	\$49,389+	\$0	\$1,667+	2 / 2	27.12	2.02
0048293	20200915	MEDELLIN BUENOS AIRES	\$165,540	\$82,770+	\$82,770	\$2,015+	1 / 2	27.12	2.02
0055282	20200918	EXITO LA CENTRAL BUENOS AIRES	\$61,140	\$61,140+	\$0	\$0+	1 / 1	27.12	2.02
0038024	20200924	DROGUERIA CC LA CENTRAL BUENOS	\$54,850	\$54,850+	\$0	\$0+	1 / 1	27.12	2.02
5172625	20201001	ZONA DE PAGOS	\$712,698	\$712,698-	\$0	\$0+	0 / 0	0.00	0.00
5172626	20201001	INTERES MORA C	\$3,027	\$3,027+	\$0	\$0+	0 / 0	0.00	0.00
0000001	20201002	CUOTA DE MANEJO	\$22,250	\$22,250+	\$0	\$0+	0 / 0	0.00	0.00
0000002	20201002	CUOTA DE SEGURO	\$950	\$950+	\$0	\$0+	0 / 0	0.00	0.00
0000003	20201002	INTERES CORRIEN	\$44,064	\$44,064+	\$0	\$0+	0 / 0	0.00	0.00
0053078	20200711	EXITO LA CENTRAL BUENOS AIRES	\$121,753	\$0+	\$0	\$815+	2 / 2	26.97	2.01
0027278	20200803	SG INVERCDA	\$145,200	\$0+	\$0	\$669+	2 / 2	27.27	2.03

Para cualquier diferencia con el saldo, comuníquese con nuestro Call Center, Teléfono 338-3838 en Bogotá o línea gratuita 01-8000 123 838 desde otras ciudades de Colombia.
 Si lo requiere, puede comunicarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero **Carlos Mario Serna**
 Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.
 Teléfono 609-2013, fax 482-9715
 defensordecliente@davivienda.com
 Revisora Fiscal KPMG Ltda., Apartado 77859, Bogotá.

Si su obligación entra en mora, desde el primer momento Davivienda, con el fin de recaudar las sumas pendientes, realizará gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto, y se liquidará sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. Para mayor información consulte www.davivienda.com

"Lo invitamos a permanecer al día en sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información Ley 1266 de 2008". Si entra en mora cualquiera de sus obligaciones, Davivienda podrá acelerar el plazo, es decir, cobrará la totalidad del saldo de la deuda de inmediato sin esperar el cumplimiento del plazo.